

MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2013-16759** *Notificación de acuerdo a interesados.*

Habiéndose intentado la siguiente notificación sin haberse podido practicar de acuerdo con el art.59.5 de la ley 30/92 se procede a su publicación.

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2013, por unanimidad de sus miembros asistentes,

### ACUERDA

“Primero.- Denegar la devolución de aval solicitada el 11 de marzo de 2013 (RE591) a Álvaro Guillén Bedoya, que garantizaba el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de licencia de primera ocupación otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 1 de octubre de 2007.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos que procedan, así como al Servicio de Intervención.”

Este acto pone fin a la vía Administrativa.

Contra el mismo se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda.

Si fuera interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo por silencio administrativo.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime procedente.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Puente San Miguel, 31 de octubre de 2013.

El alcalde,  
Miguel García Cayuso.

2013/16759

CVE-2013-16759